GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 377 /2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2023, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 11/2023, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS", REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS QUE GUARDA RELACION CON SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PERIÓDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES. ID N° 423786.----------

San Juan Bautista Misiones, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 11/2023, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador: "...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, el artículo **63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** reza: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".***----------

El plazo de vigencia se amplía por no alcanzar el monto máximo contratado de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 4400/2022** que reza: "...***Artículo 9°. Modificaciones contractuales, inciso "d".*** *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista…"* ----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2023, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 11/2023, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS", REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS QUE GUARDA RELACION CON SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PERIÓDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES. ID N° 423786.----------

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Ing. Cristofer Lopez
Secretario General

Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones